


ACTA N° 365. Lugar, fecha y hora de inicio. Mediante plataforma digital Zoom y bajo modalidad remota, a los dos días de septiembre de 2020, siendo horas 16:28, el Consejo Asesor de la Magistratura abre su sesión trescientos sesenta y cinco, bajo la presidencia de la **Dra. Eleonora Rodríguez Campos**. **Asistentes:** **Leg. Marta Najjar** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Javier Morof** (Suplente por la mayoría parlamentaria); **Leg. Raúl Albarracín** (Titular por la minoría parlamentaria); **Nadima Pecci** (Suplente por la minoría parlamentaria); **Dr. Luis José Cossio** (Titular por los magistrados del Centro Judicial Capital); **Dr. Esteban Padilla** (Titular por los abogados del Centro Judicial Capital); **Dra. Malvina Seguí** (Titular por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Diego Vals** (Titular por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dr. Edgardo Sánchez** (Suplente por los magistrados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros); **Dra. Claudia Córdoba** (Suplente por los abogados del Centro Judicial Capital y **Dr. Luis Marquetti** (Suplente por los abogados de los Centros Judiciales Concepción y Monteros). En la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones efectuadas por los miembros del Consejo por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión. **ORDEN DEL DÍA:** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7, 13 inciso d) y concordantes del reglamento interno del Consejo Asesor de la Magistratura el orden del día para la sesión n° 365 y que fuera remitido anteriormente a los Sres. Consejeros es el siguiente: 1. Designación de Consejeros para la firma. 2. consideración acta de la sesión anterior. 3. Proyecto para la implementación de los exámenes de oposición en forma remota. 4. Adicionales de obra en Licitación pública n° 1/2018 “Nuevo edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura” e informe sobre avance de obra y mudanza. **DESARROLLO DE LA SESIÓN: I.- Designación de Consejeros para la firma.** La Dra. Rodríguez Campos expresó que conforme al reglamento y protocolo aprobado para este tipo de reuniones se debía designar a los consejeros que firmarían las actas y los acuerdos producto de la reunión. A tales efectos propuso a los consejeros Esteban Padilla, Raúl Albarracín, Malvina Seguí, Luis Cossio, Marta Najjar, Nadima Pecci, Diego Vals, Javier Morof y presidencia. La propuesta se aprobó por el voto nominal y unánime de los presentes. **II.- A consideración acta de la**


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor de la MAGISTRATURA

sesión anterior. La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra consultó a los consejeros si estaban de acuerdo con el acta que se había enviado vía correo electrónico. Los consejeros prestaron conformidad y el acta fue aprobada con el voto nominal de la totalidad de presentes. **III.- Proyecto para la implementación de los exámenes de oposición en forma remota.** La Presidenta en alusión al siguiente punto del orden del día subrayó que se había realizado una mesa de trabajo con la participación de distintas instituciones de relevancia en el tema. Que las distintas instituciones habían ido presentando una serie de aportes, observaciones, advertencias y que todas ellas se habían trabajado para ir incorporándolas una a una en el proyecto que estaba elaborando el Consejo a los fines de evaluar la posibilidad de implementar el examen en forma remota. Señaló que pondría en conocimiento y leería cada una de las observaciones y recomendaciones que efectuaron las distintas instituciones participantes de la mesa de trabajo de manera resumida. Que los puntos en común de las presentaciones eran que se habían visto muy dispuestos a prestar el asesoramiento, la observación y el acompañamiento para la realización de los exámenes remotos. Que todas las opiniones habían sido de aceptación, proponiendo la continuidad y otorgando observaciones y herramientas para la modificación del Reglamento y de esta manera continuar con la implementación de los exámenes remotos. Expresó que, después que la Dra. Sofía Nacul leyera las observaciones que realizaron las instituciones, solicitaría que se explicara cuáles habían sido las modificaciones introducidas en el Reglamento receptando cada una de estas observaciones y cada uno de los aconsejamientos. Indicó la Presidenta que se había recibido devolución de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Tucumán que aconsejaba que se protocolicen estándares de solicitud a los postulantes de exhibición del espacio físico. Que aconsejaban que se realice un control parametrizado a efectos de cotejar que la persona que se encuentre en el examen sea la misma que aquella que se esté viendo a través del sistema. La Universidad San Pablo-T había hecho llegar sus aportes y se mostraron muy satisfechos con la mesa de trabajo y con la propuesta de examen remoto. Que aconsejaron la difusión de tutoriales, el monitoreo constante de los postulantes y la previsión de sanciones graves ante cualquier incumplimiento. La Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino propuso ajustes al Reglamento y consignó que fue muy enriquecedora la mesa de trabajo porque a ellos también les había aportado

una herramienta más para los exámenes propios de la universidad. Sostuvieron que no existe ningún método infalible, aun en el modo presencial y aconsejaron que se tuvieran presentes los sonidos y los ruidos. Destacó que como la propuesta del Consejo era que todos los postulantes tuvieran en forma permanente los auriculares y los micrófonos abiertos, que se revise esta circunstancia o que se prevea que en algún momento pudiese haber ruidos molestos que alteraren o impidiesen a los concursantes la concentración y solicitaron igualmente que se maximicen los controles a efectos de poder cotejar perfectamente que la persona que se encuentre rindiendo es la persona inscripta con observaciones en forma aleatoria de quienes estén rindiendo. Refirió la Presidenta que el Centro de Funcionarios Judiciales también había hecho llegar sus observaciones: que señalaron que les pareció muy útil la propuesta y que podría plantearse la posibilidad de que esta modalidad y sistema (Exam.net) pudieran extenderse más allá de la coyuntura del Covid-19. También, la posibilidad de incluir a manera informativa toda la normativa en el examen para que el postulante pudiera tener acceso a la reglamentación. Solicitaron que se evalúe la posibilidad de emitir una constancia de haber efectuado la prueba escrita y que se refuercen los controles de la identidad de los concursantes y la posibilidad de una declaración jurada respecto a las condiciones del concurso y del postulante. Que en cuanto a la reglamentación de las pausas, aconsejaron que se tuvieran algunas previsiones que reglamenten y uniformen cuáles iban a ser los permisos o no o ciertas pausas como por ejemplo ir al baño, etc. Sugirieron la posibilidad de incluir veedores o auditores externos de distintas instituciones y la realización de tutoriales para explicar el funcionamiento del sistema. La Dra. Rodríguez Campos, continuando en el uso de la palabra subrayó que el Colegio de Abogados del Sur había indicado en su nota que se efectúe el control aleatorio de los postulantes a fin de tener certezas con respecto a la identificación de las personas que estaban rindiendo y la entrega de una constancia a quienes efectivamente rindan el examen. Que por su parte el Colegio de Abogados de Tucumán (Capital) había hecho llegar una nota en la que manifestaban que en este momento no les parecía prudente avanzar con esta reglamentación y no obstante ello, desde el CAM se había solicitado (también por nota) que por favor hicieran llegar las observaciones con mayor precisión y los inconvenientes que se advertían en el sistema de manera que se pudieran analizar. Que se estaba esperando la contestación de esa nueva


Dra. MARIA SOFIA MACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA


nota. Que lo que se había propuesto desde el CAM era justamente una mesa de trabajo que refería a una dialéctica, a un diálogo. Señaló que a cada una de las instituciones se les iba a remitir por escrito cuáles habían sido las modificaciones y cómo se habían receptado cada uno de los aportes. Que se había hecho una recepción absoluta de todos los aportes que habían realizado todas las instituciones y por eso creía que era importante que también el Colegio de Abogados de la Capital acercara aportes y críticas para poder continuar con este diálogo y poder llegar a las conclusiones. Solicitó a la señora secretaria que leyera cuáles habían sido las modificaciones que se habían introducido receptando todas las observaciones que habían hecho las distintas instituciones. Tomando la palabra la Dra. Nacul expresó que concretamente, en el protocolo que se había elaborado se había acogido de manera expresa la inclusión de instancias de pruebas previas y simulaciones, que también fue una sugerencia hecha, además de las instituciones, por los propios consejeros y la realización de tutoriales informativos. Ello para que los concursantes que rindan bajo esta modalidad pudieran familiarizarse con el uso de la herramienta de manera de garantizar la accesibilidad. Que eso estaba expresamente previsto en el borrador elaborado, en el punto 2.2.3. Que también se incorporó la posibilidad, recogiendo el pedido de las instituciones, de que participen veedores y observadores externos que acrediten interés, previa autorización del Consejo, de manera que se pueda contribuir a la mayor transparencia del proceso. En el borrador se reguló en el punto 2.3.4 con el consiguiente deber de que quienes participen como auditores, veedores u observadores externos, de resguardar la confidencialidad de todo cuanto pudieran tener conocimiento durante esa instancia de la evaluación. Se reforzaron los mecanismos de control de identidad de los participantes y del espacio físico donde rinden, junto con la grabación y el monitoreo permanente de la instancia de oposición. Que se había previsto una detallada protocolización de los sistemas aleatorios de control, expresamente en el punto 2 y diseñado un anexo especial en donde consta punto por punto cómo se realizará ese control, en qué tiempo, quiénes iban a ser los encargados y que se los notificaría a los postulantes de cómo se realizaría ese control del lugar físico, de las circunstancias físicas que lo rodean con la cámara para arriba, para abajo, en distintas instancias a lo largo de todo el examen. Que en ese anexo especial se había previsto que se pudieran hacer contactos a los teléfonos a través de whatsapp o de servicios de mensajería para reforzar junto con la

grabación que permitía la plataforma Zoom. Se otorgó un carácter amplio a la declaración jurada que efectúan los aspirantes antes de rendir incluyendo algunos aspectos como los demás dispositivos electrónicos que tuvieran en el recinto donde se encuentren, pero a la vez resguardando los derechos de privacidad e intimidad de los concursantes. Indicó la secretaria que se previó expresamente que la infracción de las reglas del examen remoto iba a constituir una grave infracción sujeta al régimen disciplinario que contiene el Reglamento interno en los artículos 38 a 40. Se hizo énfasis, también, en la protección del anonimato y el doble candado a lo largo de toda la instancia de evaluación, desde el inicio hasta el final del examen, con una regulación precisa y detallada que se encuentra en los apartados 2.7, 3.5, 4.3 y concordantes. Que se había agregado la emisión y entrega de constancias para quienes hubieran rendido y regulado algunas circunstancias excepcionales tales como permisos o pausas para levantarse del examen por razones de necesidad en los puntos 2.3.6 y 2.4.1 como la posibilidad en determinados supuestos, cuando hubiere interferencias molestas, de realizar algunos periodos de pausa en el uso de auriculares y micrófonos para evitar causarles molestias a los demás postulantes que estuviesen rindiendo. Que se incorporaba la posibilidad de que la instancia de evaluación, una vez que hubiere finalizado la prueba, fuese digital. Se dejó prevista, en la medida en que las condiciones de la plataforma lo permitiese, la posibilidad para los postulantes de usar las herramientas de copiar y pegar los textos legales para el desarrollo de su examen que les permitiría ahorrar tiempo. La Dra. Seguí consultó si estaba permitido copiar y pegar los textos legales, a lo que la secretaria respondió que cuando los postulantes rendían de manera presencial, en versión Word tenían disponibles los textos legales en las computadoras y podían pegarlos. Que eso había sido una sugerencia que nos había hecho el Centro de Funcionarios y que hoy la plataforma Exam.net no lo permitía, por eso se había dejado prevista la posibilidad de que, eventualmente, cuando la plataforma así lo facilite se pudiera copiar y pegar pero que hoy la propia plataforma no lo permitía. Expresó la secretaria que en definitiva se habían tratado de recoger todas las sugerencias que redundaban en una mejora en la eventual implementación de la instancia de evaluación remota. El Dr. Marquetti señaló que había estado escuchando atentamente a la secretaria y leído el protocolo que se le remitió por email y advertía que se receptaba prácticamente todo lo que habían sugerido las instituciones y que eso le parecía muy


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

importante. Consultó cuáles serían los pasos a seguir, si en la nota dirigida al Colegio de Abogados de Tucumán se estableció un plazo para que hicieran observaciones o hasta cuándo se los esperaba, porque el tema no admitía mucha dilación y era necesario avanzar en la implementación de estos exámenes. La Dra. Rodríguez Campos tomando la palabra dijo que coincidía en que era necesario y que al proponer una mesa de trabajo tenía el sentido de diálogo y se estaban generando las condiciones para que este diálogo se produjera. Que el Consejo estaba absolutamente abierto y receptivo de todas las opiniones, observaciones y críticas que se pudieran efectuar porque la idea era elaborar un proyecto en conjunto enriquecido con todos los aportes. El Dr. Padilla indicó que el Colegio de Abogado de Tucumán estaba en reunión de Consejo en este momento y tenía entendido que uno de los temas del orden del día era, justamente, los exámenes virtuales en virtud de una nota que había presentado el Consejo Asesor de la Magistratura requiriendo mayor información y mayor precisión respecto a la opinión del Colegio de Abogados sobre la procedencia de los exámenes. Que sabía que hoy mismo estaban tratando el tema. La Dra. Seguí manifestó que ya había dicho que estaba totalmente convencida de que tenían que avanzar. Que habían hecho mucho para minimizar los riesgos y que siempre decidir era asumir algún riesgo y que hasta en los exámenes presenciales existían. Que creía que ni bien respondiera el Colegio de Abogados tenía que decidir sobre todo porque tenía la información de que a partir de ahora los contactos cercanos de casos confirmados de Covid-19 no se iban a hisopar y que se iba a tener un mundo mucho más amplio de peligrosidad de contagio que confirmaba que se estaba muy lejos de la presencialidad. Que en consecuencia creía que había que avanzar. Que había riesgos pero que el Consejo los había minimizado al máximo. **IV.- Adicionales de obra en Licitación pública n° 1/2018 “Nuevo edificio para el Consejo Asesor de la Magistratura” e informe sobre avance de obra y mudanza.** La Dra. Rodríguez Campos solicitó que por secretaría se diera lectura de la parte resolutive del proyecto de acuerdo respecto a los adicionales de obra. La Dra. Nacul señaló que se había recibido un pedido del ingeniero técnico por unos adicionales de obra que incluían varios trabajos que estaban detallados en la documentación que respaldaba su planteo. Que ese pedido fue girado a la Comisión de Preadjudicación que estaba integrada por el consejero Cossio, el contador Gutiérrez y quien hablaba, que se había analizado la documentación técnica y a

la luz de la normativa vigente la Comisión había emitido un dictamen aconsejando hacer lugar al pedido de realización de los trabajos adicionales por un monto de \$ 3.613.201,18 y conllevaría, por la tarea a realizar, una ampliación del plazo de obra de 5 días. Que actualmente el plazo de entrega era el 4 de septiembre y en el supuesto de aprobarse estos trabajos adicionales que tenían dictamen favorable de la Comisión y del ingeniero López García (inspector de obra) el plazo de entrega sería el 9 de septiembre. Manifestó que estas tareas adicionales importaban la realización de algunos trabajos menores como ser revoque y pintura en áreas específicas del edificio: por ejemplo en la zona de subsuelo, que se destinó a archivo, se necesitaba realizar trabajos de revoque y pintura. Que también se requería una baranda para el anfiteatro por razones de seguridad, una modificación en las terminaciones del anfiteatro a través de un entarugado de madera, la instalación de un sistema de termotanque eléctrico en un piso porque el edificio no cuenta con agua caliente y la instalación de un grupo electrógeno con sus correspondientes adaptaciones técnicas, banco de capacitores y tableros de transferencias. Con relación a la obra, la secretaria señaló que estaba en su etapa final. Que se estaban realizando las terminaciones menores, colocando grifería en los baños, poniendo matafuegos y faltaba poner la señalética. Que se estaban realizando los últimos retoques en pintura. Los pisos quinto, sexto y séptimo estaban finalizados y los estaban limpiando. Que hasta mañana terminarían el piso cuarto y tercero y que iban a trabajar todo el fin de semana para que el día lunes se pudiera iniciar la mudanza. Que faltaba poner a punto el ascensor, colocarles el piso y los espejos, que lo iban a dejar hasta último momento porque se lo estaba usando. El día lunes se realizaría la mudanza y se había efectuado un procedimiento administrativo que ya contaba con la aprobación del Tribunal de Cuentas. Ya se había comenzado con los preparativos, con el embalaje de toda la documentación, los expedientes y demás y se esperaba el día lunes a partir del mediodía comenzar con el traslado efectivo del mobiliario y de toda la documentación hacia el edificio nuevo. Con relación a las licitaciones, que también le había consultado la señora Presidenta, manifestó la Dra. Nacul que en una de ellas la comisión ya había trabajado y había hecho el relevamiento de la documental presentada por las distintas empresas. Se habían cursado intimaciones para que se acredite la documentación faltante y pedido cotizaciones de las butacas. Que luego se iba pasar el tema a estudio definitivo de la comisión para la elaboración del pertinente dictamen final.


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA

No habiendo más asuntos para tratar, se da por finalizada la reunión, suscribiendo los consejeros presentes de conformidad siendo las 17:00 horas.


LEG. MARTA NAJJAR
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DR. ESTEBAN PADILLA
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dr. LUIS JOSE COSSIO
CONSEJERO TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. ELEONORA RODRIGUEZ CAMPOS
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


LEG. NADIMA PECCI
CONSEJERA SUPLENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


DRA. MALVINA SEGUI
CONSEJERA TITULAR
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE